



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.334

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 2 de Julio de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 100 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1814 del 25/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Adjudica en venta inmuebles ubicados en diferentes barrios de la Ciudad de Salta	4247
N° 1816 del 25/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Adjudica en venta inmuebles ubicados en diferentes barrios de la Localidad de San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes	4248
N° 1820 del 25/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Dr. Martín Mendioroz Juncosa	4249
N° 1827 del 25/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Salta y las Municipalidades de la Provincia - Construcción de Jardines Maternales y Playones Deportivos	4250
N° 1829 del 25/06/14 - M.A. y P.S. - Ratifica contrato de promoción industrial - Firma Salvador Marinero e Hijo S.R.L.	4251

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1813 del 25/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Silvana Betina Brench	4252
N° 1815 del 25/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Silvina Claudia Hurtado	4252
N° 1817 del 25/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. María del Valle Plaza, en contra del Dcto. N° 3644/13	4252
N° 1818 del 25/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Daniela Morales	4252
N° 1819 del 25/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Vilma Carolina Nuñez	4252
N° 1821 del 25/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Ema del Rosario Vélez Carrillo	4253
N° 1822 del 25/06/14 - M.C. y T. - Dcto. N° 427/14 - Deja sin efecto designación de personal temporario - Sr. Mauricio Carlos Daniel Ferrufino.López	4253
N° 1823 del 25/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Julieta Argelina Halusch Saha	4253
N° 1824 del 25/06/14 - M.C. y T. - Designa personal temporario - Sra. Noelia Carrizo D' Alessandro	4253
N° 1825 del 25/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Julián Francisco Mendoza	4253
N° 1826 del 25/06/14 - M.C. y T. - Dcto. N° 266/07 - Aclaratoria de Nivel de Cargo Político	4253
N° 1828 del 25/06/14 - M.S. - Retiro voluntario - Sarg. Ay. Ramón Eduardo López - Servicio Penitenciario de la Pcia.	4254

Pág.

N° 1830 del 25/06/14 - M.S. - Retiro voluntario - Sarg. Ay. Vicente Francisco Herrera - Policía de la Pcia.	4254
N° 1831 del 25/06/14 - M.T. - Prorroga de designación temporaria - Lic. María Daniela Saravia	4254
N° 1832 del 25/06/14 - M.S. - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Néstor Gerardo Godoy - Policía de la Pcia.	4254
N° 1833 del 25/06/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Rodrigo Ezequiel Fernández Haro	4254
N° 1834 del 25/06/14 - M.S. - Retiro obligatorio por incapacidad - Agente Liliana Silvina Estopiñan - Policía de la Pcia.	4255
N° 1835 del 25/06/14 - M.S.P. - Prorroga de designación temporaria - Kinesiólogo Mariano César Polliotto	4255
N° 1836 del 25/06/14 - M.S. - Retiro voluntario - Sub Of May Rodolfo Florentín Flores - Servicio Penitenciario de la Pcia.	4255

RESOLUCION

N° 100042290 - Ministerio Público de Salta - Defensoría General N° 217/2014	4255
---	------

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100042286 - Secretaría de Obras Públicas N° 403/2014	4256
---	------

ACORDADAS

N° 100042289 - Corte de Justicia de Salta N° 11654	4257
N° 100042287 - Corte de Justicia de Salta N° 11649	4258

LICITACIONES PUBLICAS

N° 600000747 - Poder Judicial de Salta N° 09/14 - Expte. ADM 2326/14	4259
N° 600000745 - Poder Judicial de Salta N° 08/14 - Expte. ADM 2325/14	4259
N° 100042293 - Co.S.A.ySa. - Aguas del Norte - N° 34/2014	4260
N° 100042292 - Co.S.A.ySa. - Aguas del Norte - N° 33/2014	4260
N° 100042291 - Co.S.A.ySa. - Aguas del Norte - N° 32/2014	4261
N° 100042282 - SPC - Policía de la Provincia de Salta N° 158/2014	4261
N° 100042264 - U.C.E.P.E Salta N° 19/2014	4261
N° 100042263 - U.C.E.P.E Salta N° 15/2014	4262
N° 100042262 - U.C.E.P.E Salta N° 14/2014	4262
N° 100042255 - Banco de la Nación Argentina - N° INM 3371	4263
N° 100042254 - Banco de la Nación Argentina - N° INM 3365	4263
N° 100042156 - Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación - N° 05/2014	4263
N° 100042081 - U.C.E.P.E. Salta - N° 18/2014	4264
N° 100042080 - U.C.E.P.E. Salta - N° 17/2014	4264
N° 100042079 - U.C.E.P.E. Salta - N° 16/2014	4265

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 600000746 - Poder Judicial de Salta N° 09/14 - Expte. ADM 2318/14	4265
N° 100042285 - Secretaría de Obras Públicas - N° 22/2014	4266
N° 100042284 - Tomografía Computada S.E. N° 07/2014	4266

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

N° 100042278 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 76/2014	4266
N° 100042277 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 74/2014	4267

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100042283 - Secretaría de Recursos Hídricos - Cornelio Andrés Escobar - Expte. N° 0090034-233636/12 - Catastro N° 1087 - Dpto. Molinos - Rio Calchaqui -Margen Izquierda, Acequia El Monte.....	4267
N° 400004935 - Secretaría de Recursos Hídricos Mario Guillermo Rizzotti - Expte. N° 0090034-158450/13 y otros - Dpto. Orán Río Colorado Margen Derecha.....	4267

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100042272 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-14.569/13 - Construcción de Nuevo Edificio Anexo	4268
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100042167 - Charquito 01 - Expte. N° 22146 - Dpto. Los Andes - Lugar: Pastos Grandes	4268
---	------

SENTENCIA

N° 400004954 - Horacio Perfecto Salva - Expte. N° 2169/13 y su acumulado	4259
--	------

SUCESORIOS

N° 600000748 - Barboza, Antolin Segundo - Expte. N° 452.745/13	4269
N° 400004953 - Herrera Víctor Hugo - Expte. N° 366.952/11	4269
N° 400004951 - Siales Santos Tomas - Moya Constancia María - Expte. N° 1-447.280/13	4269
N° 100042294 - Pérez Victorino Lamberto - Expte. N° 1-448.650/13	4270
N° 400004948 - Vilca, María Luisa - Expte. N° 1-457.159/2013	4270
N° 400004946 - Torres, Leonor - Expte. N° 281.279/09	4270
N° 400004945 - Salguero, Esther - Expte. N° 448.146/13	4270
N° 400004943 - Ruiz Ana - Expte. N° 20315/10	4270
N° 400004941 - Lamas, Aurelio - Expte. N° 455.856/13	4271
N° 400004940 - Cutipa de Gutiérrez, Victoria Teresa - Expte. N° 311/13 - Cafayate	4271
N° 100042268 - Cruz, Cecilia - Expte. N° 434791/2013	4271
N° 100042267 - Ruiz, José María - Expte. N° 2.537/2013 - San Ramón de la Nueva Orán	4271
N° 100042266 - Montaldi, Adriana Edith - Expte. N° 16761/2013 - San José de Metán	4271
N° 100042249 - Hasen Jacinto - Expte. N° 2-453.133/2013	4271
N° 100042248 - Carrasco Isabel María - Expte. N° 017006/2014 - San José de Metán	4272
N° 400004936 - Carrizo, Laureana Milagro - Expte. N° 469.838/2014	4272
N° 400004934 - Sánchez Miy, José Salvador y Miy, Juana Selvia - Expte. N° 468.199/2014	4272
N° 400004933 - Cardozo Jorge Mario Marcelo - Expte. N° 466.476/2014	4272
N° 100042212 - Aguilera Ernesto Juan - Expte. N° 016950/2014 - San José de Metán	4272

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 600000744 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 442.162/14	4273
N° 400004950 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 276.640/09	4273
N° 100042281 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. N° 414.523/12	4274

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400004952 - Arias Sara Alicia Socorro vs. Torres Hugo Nicolás y Fuenzalida Ana María - Expte. N° 406.549/12	4274
N° 400004942 - Cari, Sergio Alejandro vs. Tamayo Ojeda, Ernesto Gabino - Expte. N° 437.801/13	4274
N° 100042214 - Navarro, Julia Victoria vs. Rufino de Flores, Clara - Expte. N° 015909/13 - San José de Metán	4274
N° 100042211 - Guevara, Oscar Raúl c/Tibias, Petrona Mercedes - Macedo, Carlos Alberto - Expte. N° 16.649/13 - San José de Metán	4275
N° 100042168 - Flores de Mendieta Leonor de Jesús; Mendieta Santos vs. Coop. de Consumo Popular de Electricidad de El Galpón - Expte. N° 16.975/2014 - Metán	4275

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100042288 - Pintrava, Martha Elfrida s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-464388/14	4275
N° 100042196 - "Soraide Flores, Mario - Por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-475656/2014 - Edicto Complementario	4275

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100042279 - Miriam Carolina Patiño (Pequeño) Expte. N° 455.022/13	4276
N° 100042242 - Fithoplasma S.A. CUIT: 33-71066706-9 - Buenos Aires	4276

EDICTOS JUDICIALES

N° 400004955 - Marquiegui Anabela Elizabeth vs. Navarro Mario Antonio - Expte. N° 1-373973/11	4276
N° 400004939 - Serapio Magdalena Elizabeth - Expte. N° 361376/11	4277

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100042300 - Constructora El Mollar S.R.L.	4277
N° 100042273 - SMA Construcciones S.R.L.	4278

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100042250 - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.	4279
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100042280 - Salta Cable Color S.A.	4279
--	------

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 100042308 - Hospital Privado Santa Clara de Asis Sociedad Anónima

- Modificación de Estatuto - Aumento de Capital 4280

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100042276 - Asociación Primera Iglesia Presbiteriana El Shaddai

- San Ramón de la Nueva Orán, para el día 01/08/14 4280

N° 100042275 - Liga Antaña de Fútbol - Joaquín V. González, para el día 23/07/014 4281

N° 100042274 - Asociación Salteña de Veteranos de Futbol, para el día 02/08/14 4281

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042309 - Del día 01/07/14 4281

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004956 - Del día 01/07/14 4281

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de Junio de 2014

DECRETO N° 1814

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 106.356/14 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en diferentes Barrios del Departamento Capital de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO;

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se persigue, pertenecen a la Provincia de Salta; como así también, procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación en venta presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338, renumerada Ley N° 2.616 y por las normas complementarias;

Que la Dirección General de Inmuebles ha procedido oportunamente a fijar el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a la Ley N° 1338 modificada por Ley 3.590, mediante dictámenes emitidos en los Expedientes Nros. 131-73534/14, 131-218758/13, 131-205585/12, 131-64059/10, 131-46838/13, 131-55765/13, 131-120123/13 y 131-20497/12, hallándose agregadas las fojas pertinentes en copia fiel;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas, como así mismo es competente para proponer e dictado de las normas administrativas necesarias para cumplir su cometido; todo ello respaldado por lo dispuesto por los Decretos Nros. 1.045/96 y 4.414/08;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tomado la intervención de su competencia, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA;

Artículo 1° - Adjudicarse en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles fiscales ubicados en diferentes Barrios de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Art. 2° - El pago del precio será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a partir de la fecha de la firma de las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, instrumentación que estará exenta de todo impuesto, conforme las leyes vigentes en la materia. Los adjudicatarios podrán afectar sus inmuebles al Régimen de la Ley N° 14.394 (Bien de Familia).

Art. 5° - Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma efectiva, permanente y continuada por el término de 10 (Diez) años, contados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato durante el plazo referenciado precedentemente y/o hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación otorgada, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servi-

cios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 25 de Junio de 2014

DECRETO N° 1816

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 081.310/14 - Código 131

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tramita las adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en diferentes barrios de la Localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicitan, pertenecen a la Provincia de Salta, como así también procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación en venta presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338/51, reenumerada Ley N° 2616/51 y por las normas complementarias;

Que obra agregado, en copia fiel, el informe producido oportunamente por la Dirección General de Inmuebles en Expediente N° 131-81201/13, respecto del valor fiscal de los lotes a adjudicar, de conformidad a lo establecido por el Art. 5° de la Ley N° 1338, modificado por Ley N° 3590;

Que los terrenos a adjudicar se encuentran ubicados en los barrios Alto Molino, Pueblo Nuevo, Caseros y La Costanera de la localidad de San Antonio de los Cobres, del Departamento Los Andes conforme surge de los Planos de Loteos oportunamente aprobados por la Dirección General de la Provincia;

Que la mayoría de los lotes involucrados en el presente trámite registra la anotación dispuesta por Decreto N° 1.698/00, de prohibición de adquisición por pres-

cripción, por hallarse sitios dichos inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera delineado por Ley N° 22.153; sin embargo, el Art. 14° de la Resolución N° 166/09 y su Anexo B, dictada por el entonces Ministerio del Interior de la Nación, exceptúa expresamente al Departamento Los Andes, entre otros departamentos de la Provincia de Salta, de dicha prohibición;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas y para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para el cumplimiento de su cometido; todo ello, en el marco de lo dispuesto por los Decretos N° 1045/96 y N° 4414/08;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomaron la debida intervención, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles fiscales ubicados en los Barrios "Alto Molino", "Pueblo Nuevo", "Caseros" y "La Costanera" de la localidad de San Antonio de los Cobres, del Departamento Los Andes, Provincia de Salta, conforme los considerando precedentes.

Art. 2° - El pago del precio, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a partir de la fecha de la firma de las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.

Art. 3° - Dispóngase que a partir de la vigencia del presente decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente consti-

tución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, las que estarán exentas del pago de todo impuesto, según las leyes vigentes en la materia.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma efectiva, permanente y continuada por el término de 10 (Diez) años, contados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, durante el plazo referenciado precedentemente y/o hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación otorgada, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 25 de Junio de 2014

DECRETO N° 1820

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 011272-27.615/2014-0 y Cpde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Dr. Martín Mendioroz Juncosa, para el cargo de Especialista en Contrataciones del Proyecto de "Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa", en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Subsecretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) remite para revisión y no objeción los Términos de Referencia correspondientes a la contratación de un consul-

tor individual para cubrir el cargo de Especialista en Contrataciones;

Que la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior de la Nación mediante Nota N° 103/14 de fecha 03 de Febrero de 2014 otorga la no objeción de los Términos de Referencia;

Que se procedió al análisis de los antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Dr. Martín Mendioroz Juncosa, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para ocupar el cargo;

Que por lo antes mencionado, se celebró el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Dr. Martín Mendioroz Juncosa, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 05/05/2014 al 05/05/2015;

Que la presente contratación se realiza dentro del Proyecto de "Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa", en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR;

Que en virtud del Decreto N° 2219/08 la Subsecretaría de Financiamiento se encuentra facultada a la gestión del programa citado;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855/OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que a fs. 68/69 obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Dr. Martín Mendioroz Juncosa, D.N.I. N° 29.753.358, para el cargo de Especialista en Contrataciones del Proyecto de "Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa", en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 25 de Junio de 2014

DECRETO N° 1827

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-85.816/14

VISTO el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Salta y las Municipalidades de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por finalidad llevar a cabo la construcción de jardines maternos y playones deportivos, con el fin de atender no sólo la educación desde la primer infancia sino también fortalecer la enseñanza de la educación física en los niveles primario y secundario;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Salta y las Municipalidades de la Provincia, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 25 de Junio de 2014

DECRETO N° 1829

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-90.799/2013 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 25/02/2014 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Salvador Marinaro e Hijo S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Salvador Marinaro e Hijo S.R.L. propone una inversión destinada a la instalación y operación de nuevo equipamiento en su Planta Industrial que permitirá incrementar en al menos un 40 % su capacidad instalada, a realizarse en el inmueble de su propiedad, ubicado en calle Corrientes N° 953 de la ciudad de Salta, Departamento Capital;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre, otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los

impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Salvador Marinaro e Hijo S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. Baltasar Saravia, y la firma Salvador Marinaro e Hijo S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Línea de Producción de Agua Saborizada y Agua Mineralizada", a realizarse en el inmueble de su propiedad, ubicado en calle Corrientes N° 953 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1813 - 25/06/2014 - Expediente N° 0120159-73.569/2011-4

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Silvana Betina Brench, CUIL N° 27-28887573-7, en carácter de personal temporario con desempeño de funciones administrativas en el Colegio EGB3 y Polimodal N° 5170 "Walter Adet" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 15/02/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1815 - 25/06/2014 - Expediente N° 0120159-164.307/2009-8

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Silvina Claudia Hurtado, CUIL N° 27-29251446-3, en carácter de personal temporario con desempeño de funciones administrativas en la Escuela de Comercio N° 5003 "José Manuel Estrada" de San José de Metán - Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 11/07/2014 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1817 - 25/06/2014 - Expediente N° 47-10.951/05, 159-125.625/07

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María del Valle Plaza, D.N.I. N° 12.790.885, en contra del Decreto N° 3644/13, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1818 - 25/06/2014 - Expediente N° 0110255-8.249/2011-1001

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Daniela Morales, D.N.I. N° 23.887.839, en carácter de personal temporario de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de mayo de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 577/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1819 - 25/06/2014 - Expediente N° 0120159-175.685/2010-11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Vilma Carolina Núñez, CUIL N° 27-22722835-6, Enfermera Profesional, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario, a partir del 24/04/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 1821 - 25/06/2014 - Expediente N°
0120159-175.685/2010-11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Ema del Rosario Vélez Carrillo, CUIL N° 27-12007818-1, Médico, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; en carácter temporario, a partir del 21/04/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Simón Padrós

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1822
- 25/06/2014 - Expediente N° 59-102.246/14**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del Sr. Mauricio Carlos Daniel Ferruffino López, D.N.I. N° 36.934.799, como personal temporario de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo dispuesta mediante Decreto N° 427, de fecha 17 de Febrero de 2.014, a partir de la notificación del presente decreto.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 1823 - 25/06/2014 - Expediente N°
0120159-175.685/2010-11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Julieta Argelina Halusch Saha, CUIL N° 27-26898104-2, Médico, en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; en carácter temporario, a partir del 13/06/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

dicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Simón Padrós

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1824
- 25/06/2014 - Expediente N° 59-102.246/14**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Noelia Carrizo D' Alessandro - D.N.I. N° 28.634.14E, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la firma del presente, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, con Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 1825 - 25/06/2014 - Expediente N°
0120042-15.162-2011-6**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julián Francisco Mendoza, C.U.I.L. N° 23-33265627-9, en carácter de personal temporario en el Colegio EGB3 y Educación Polimodal N° 5165 - Misión Chaqueña - departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 07/08/2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Simón Padrós

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1826
- 25/06/2014**

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la designación efectuada por Decreto N° 266/07, corresponde a cargo político nivel I

del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1828 - 25/06/2014 - Expte. N° 50-194.527/13.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Ramón Eduardo López, D.N.I. N° 13.835.511, Clase 1.961, Legajo Personal N° 1.256, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en Departamento Sanidad - Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1830 - 25/06/2014 - Expte. N° 44-191.957/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Vicente Francisco Herrera, D.N.I. N° 16.201.475, Clase 1.963, Legajo Personal N° 10.035, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1831 - 25/06/2014 - Expediente N° 233-81.374/12 Corresponde N° 05

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Lic. María Daniela Saravia, D.N.I. N° 25.411.547, en la Secretaría de Economía Social y Empleo, del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de julio de 2.014, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional -Subgrupo 2 - Función Jerárquica 1 del Escalafón General.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1832 - 25/06/2014 - Expte. N° 44-151.506/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Néstor Gerardo Godoy, D.N.I. N° 20.197.906, Clase 1.968, Legajo Personal N° 9.915, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1833 - 25/06/2014 - Expte. n° 13.161/14 - código 74

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, al señor Rodrigo Ezequiel Fernández Haro, D.N.I. n° 36.347.162, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1834 - 25/06/2014 - Expte. N° 44-5.453/10 y Adjunto

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Agente de la Policía de la Provincia, Liliana Silvina Estopiñan D.N.I. N° 27.804.806, Clase 1979, Legajo Personal N° 16.214, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, inc. h) de la Ley N 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1835 - 25/06/2014 - Expte. n° 75.224/14 - código 74

Artículo 1° - Apruébase bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley n° 6504, la prórroga de la designación temporaria del kinesiólogo Mariano Cesar Polliotto, D.N.I. n° 24.237.857, en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto-1, Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea (I.) - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1836 - 25/06/2014 - Expte. N° 50-203.093/13.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Rodolfo Florentín Flores, D.N.I. N° 13.118.943, Clase 1.959, Legajo Personal N° 1.130, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 1 - Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1820 y 1829, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100042290

R. s/c N° 100005043

Defensoría General

Ministerio Público de Salta

Salta, 26 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 217

VISTAS:

Las facultades conferidas por el art. 46 de la Ley 7328, Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que la organización del Ministerio de la Defensa Pública responde siempre a modelos flexibles, pues debe ser capaz de adecuarse a las cambiantes necesidades del servicio.

Que los dos años que lleva de vigencia el sistema acusatorio instaurado en la Provincia por Ley 7690 ha demandado el constante perfeccionamiento del modelo con el que se gestiona la asistencia jurídica de las personas imputadas de un delito. La reforma procesal ha cambiado diametralmente la forma de trabajo de todos los operadores jurídicos, lo que exige necesariamente la incorporación de nuevos paradigmas para su funcionamiento adecuado.

Que en ese sentido y con la experiencia recogida, se considera necesario abandonar el esquema clásico de administración de la defensa penal que entiende al Defensor Oficial como un órgano individual que debe ser capaz de afrontar solo una determinada carga de trabajo, sin perjuicio de la heterogeneidad de la materia puesta a su conocimiento y de las distintas actividades que el cumplimiento de sus funciones demanda, las que en muchos casos requieren una intervención inmediata. Las exigencias del presente, en consecuencia, obligan a recurrir al trabajo en equipos, de forma coordinada y solidaria, para brindar una respuesta de mayor calidad.

Que entendemos también que en un proceso horizontal como el acusatorio resulta más beneficioso unificar la asistencia técnica durante todo su desarrollo, de forma tal que el asistido refuerce el vínculo con su defensor y su equipo de trabajo, lo que también implicará que la defensa deba planificar su estrategia desde un primer momento y evaluar los resultados al final del camino.

Que el art. 46 de la Ley 7328, Orgánica del Ministerio Público, faculta a esta Defensoría General a dictar las instrucciones generales que estime necesarias para mejorar el funcionamiento operativo del área de su competencia.

Por ello:

La Sra. Defensora General de la Provincia

RESUELVE

1) Establecer que a partir del 30/06/14 se crean Unidades de Defensa Pública y los magistrados del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Centro que las integren sólo serán identificados como Defensores Oficiales Penales, sin nominación alguna y con la única referencia a la Unidad correspondiente.

2) Disponer que la Defensoría a cargo de la Dra. Hortencia María Salas, cesará de cumplir funciones en asistencia de imputados menores de edad, sin perjuicio de la atención de los casos que ya le fueran asignados, y pasará a integrar una de las Unidades de Defensa Pública.

3) Aprobar el Reglamento y el Calendario de turnos que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte de la presente.

4) Disponer que a través de la Dirección de Informática se lleven a cabo las adecuaciones necesarias para el funcionamiento operativo de la presente.

5) Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y comuníquese con copias al Procurador General de la Provincia, a Jefatura de Policía y a la Corte de Justicia de Salta.

Dra. María Inés Diez

Defensora General

Ministerio Público de Salta

Gabriela Guardo

Secretaría Letrada Administrativa de Defensoría General

Ministerio Público de Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 02/07/2014

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100042286

F. N° 0001-57625

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 403 - 11/06/2014 - Expediente N° 125-46.144/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Pavimento en Calles Varias - Salvador Mazza - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 6.950.518,91 (Pesos Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil Quinientos Dieciocho con Noventa y Un Centavos), en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara a: Curso de Acción: 092007050101 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 438 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley

N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Imp. \$ 80,00

e) 02/07/2014

ACORDADAS

O.P. N° 100042289

R. s/c N° 100005042

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11654

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de junio del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana G. Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento Interno (artículo 1° de la Acordada N° 5159), corresponde designar a los magistrados, funcionarios y personal que atenderán durante la FERIA Judicial del mes de julio del año dos mil catorce, el despacho de las causas urgentes.

Que respecto de las causas habilitadas a feria y correspondientes al Fuero Civil, serán atendidas, en el Distrito Judicial del Centro, por el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, continuando luego con el esquema establecido por la Acordada 8947, en razón de que el tribunal al que le correspondía en principio su atención -esto es, el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación- carece de la conexión a red con el Edificio Central del Poder Judicial, por lo que resulta imposible la transferencia electrónica de dichas causas y de sus respectivas actuaciones.

Que por ello,

ACORDARON:

I. APROBAR la nómina de tribunales y dependencias, como asimismo de magistrados, funcionarios, profesionales y personal que atenderán la FERIA Judicial del mes de julio de 2014 y que, como Anexo, integra la presente.

II. ESTABLECER que quedarán en funciones durante la FERIA Judicial de julio de 2014, los Juzgados de Paz de Campaña.

III. AUTORIZAR a los Juzgados de Instrucción en Transición de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, para que cumplan, durante la FERIA Judicial de julio de 2014, hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Garantías de Sexta Nominación hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías de Cafayate, hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; a la Mesa Distribuidora Penal hasta un máximo de cien (100) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Menores de Segunda Nominación hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria; y a la Oficina de Recepción y Remisión de Expedientes por Hechos de Violencia Familiar hasta un máximo de cien (100) horas de Dedicación Complementaria.

IV. AUTORIZAR a los Juzgados de Garantías, a los Juzgados en lo Correccional y de Menores y a los Juzgados de Familia en turno por Hechos de Violencia Familiar y Medidas de Protección de Personas del Distrito Judicial Orán, del Distrito Judicial Tartagal y del Distrito Judicial del Sur Circunscripciones Metán y Anta, hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria, para cada uno.

V. DISPONER que la prestación de servicio en horario extraordinario en los juzgados no incluidos en el punto anterior y dependencias habilitadas para atender durante la FERIA Judicial de julio de 2014, deberá ser autorizada previamente por Presidencia de la Corte.

VI. COMPENSAR con un (1) día de licencia por cada día de prestación de servicio a quienes se desempeñen durante la FERIA.

VII. ESTABLECER que en el Distrito Judicial del Centro, el Juzgado de Instrucción en Transición de Primera Nominación entenderá en las causas remitidas a la FERIA por los otros Juzgados de la misma clase y fuero.

VIII. DETERMINAR que en el Distrito Judicial del Centro, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación enten-

derá en las causas ordinarias que ingresen durante la Feria Judicial y en las de ese tipo provenientes de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Nominación. En tanto, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación entenderá en las causas que se susciten por Hechos de Violencia Familiar (Ley 7403) y Medidas de Protección de Personas.

IX.- ESTABLECER que en el Distrito Judicial del Centro, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación entenderá en las causas habilitadas a feria en el Fuero Civil, continuándose luego con el esquema propuesto por la Acordada 8947.

X. FIJAR como horario de trabajo para la Oficina de Violencia Familiar (O.V.I.F.) en Feria, todos los días hábiles de 09:00 a 17:00 horas.

XI. DISPONER que el inicio de la Feria Judicial para el Fuero Penal y el de Personas y Familia (éste, en relación con las causas por Hechos de Violencia Familiar y Medidas de Protección de Personas), comenzará a la cero hora (00:00) del día sábado 05 de julio de 2014.

XII. FIJAR como horario de trabajo para el funcionamiento de los Tribunales y Dependencias en Feria, todos los días hábiles: Matutino: de 09:00 a 13:00 horas; Vespertino: de 15:00 a 19:00 horas.

XIII. ESTABLECER que la atención del área de Biblioteca en el Distrito Judicial Orán, en el Distrito Judicial Tartagal y en el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán, será cumplida por los Encargados Administrativos.

XIV. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Ernesto R. Samsón
Juez
Corte de Justicia

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Fabián Vittar
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 02/07/2014

O.P. N° 100042287

R. s/c N° 100005041

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11649

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte, Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Sergio Fabián Vittar, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que el art. 46 del C. P.L. regula lo vinculado a la audiencia oral y pública de vista de la causa. Su segundo párrafo prevé la posibilidad de prórroga de la audiencia, o de su suspensión, por una sola vez, hasta por diez días más, siempre que el juez lo considere indispensable ante la incomparecencia de los testigos o peritos, o que restare la producción de prueba pericial o de informes.

Que por el tiempo que insume la tramitación de los procesos laborales y la imposibilidad material de recibir la prueba pendiente en el plazo de la audiencia de prórroga, la derogación del segundo párrafo del citado art. 46 del C.P.L. redundaría en una notable reducción de tales plazos procesales, toda vez que la prueba debería en consecuencia producirse en una única audiencia improrrogable.

Que consecuentemente con lo propuesto, el subsecuente art. 47 del mismo cuerpo legal legisla acerca de la concentración de la prueba, disponiendo que los jueces y secretarios deberán adoptar las providencias necesarias para la más rápida y económica pro-

ducción de la prueba, de modo que asegure su mayor concentración.

Que entonces, la mayor concentración de la prueba coadyuva a la realización de los principios de celeridad y economía procesal, favoreciendo la investigación de la verdad real por parte del magistrado laboral.

Que en el fuero del trabajo, máxime por la naturaleza alimentaria, que son la esencia de sus procesos, la concentración de la prueba en la audiencia oral debe tender a que los actos procesales se agoten en su mayor extensión y a la mayor brevedad, sin solución de continuidad.

Que por su parte, el art. 10 del mismo C.P.L. acuerda que en la dirección del proceso se deben adoptar las medidas necesarias para obtener la mayor celeridad y economía en su desarrollo, sin perjuicio de la necesaria actividad de las partes cuando correspondiere.

Que por ello y con arreglo al art. 153, ap. I, inc. e) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- REMITIR como iniciativa legislativa a la H. Cámara de Senadores de la Provincia el proyecto de ley que, como Anexo, forma parte de la presente.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda.

III.- PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Ernesto R. Samsón
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

ANEXO

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Derógase el 2do. párr. del art. 46 del Código Procesal Laboral de la Provincia de Salta, Ley N° 5298 y modificatorias.

Art. 2°.- De forma.

Sin Cargo

e) 02/07/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 600000747

F. N° 0006-01295

Poder Judicial de Salta

Licitación Pública 09/14

Expte ADM 2326/14

Provisión e Instalación de Equipos de CCTV y PC para monitoreo destinados a los pasillos norte del Edificio de Ciudad Judicial

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 22/07/14, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de equipos de CCTV y PC para monitoreo destinados a los pasillos norte del Edificio de Ciudad Judicial.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

CPN Virginia Lona Kralik

Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 02/07/2014

O.P. N° 600000745

F. N° 0006-01293

Poder Judicial de Salta

Licitación Pública 08/14

Expte ADM 2325/14**Adquisición de Vehículos para el Parque Automotor del Poder Judicial**

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 21/07/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de vehículos para el parque automotor del Poder Judicial.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 02/07/2014

O.P. N° 100042293 F. N° 0001-57627

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 34/2014

Objeto: Adquisición de Electrobombas Sumergibles.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 6.039/14

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 17/07/2014 Hasta Horas: 12:00

Apertura de Ofertas: 17/07/2014 Horas: 12:30

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 253.304,50 (Pesos doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuatro con 50/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta,

Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 02/07/2014

O.P. N° 100042292 F. N° 0001-57627

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 33/2014

Objeto: Adquisición de Caños de H°G°.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 6012/14

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 16/07/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 16/07/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 214.269,68 (Pesos doscientos catorce mil doscientos sesenta y nueve con 68/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 02/07/2014

O.P. N° 100042291 F. N° 0001-57627

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 32/2014

Objeto: Adquisición de Film para ensachetadora.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 6029/14

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 17/07/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 17/07/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 64.000,00 (Pesos sesenta y cuatro mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 02/07/2014

O.P. N° 100042282 F. vic N° 0002-04223

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 158/14

Objeto: Adquisición de Bicicletas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140344-10.316/2014-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 18/07/2014 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 02/07/2014

O.P. N° 100042264 F. N° 0001-57601

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 19/14

Licitación Pública N° 19/14

Objeto: "Adquisición de Equipamiento de Oficina y Multimedia".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 371.148.-

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/07/2014 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Desde las 11:00 horas del día 29/07/2014, hasta las 09:30 horas del día 30/07/2014, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 45 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 01 y 02/07/2014

O.P. N° 100042263 F. N° 0001-57601

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto

Nacional de Educación Tecnológica - INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 15/14

Licitación Pública N° 15/14

Objeto: "Adquisición de Bibliografía AEA - Asociación Electrotécnica Argentina".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 122.507,20.-

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 29/07/2014 a 10.00 horas en la Coordinación

General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Desde las 11:00 horas del día 28/07/2014, hasta las 10:00 horas del día 29/07/2014, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 45 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 01 y 02/07/2014

O.P. N° 100042262

F. N° 0001-57601

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 14/14

Licitación Pública N° 14/14

Objeto: "Adquisición de Equipamiento y Mobiliario para Albergues".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 241.365.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 29/07/2014 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Desde las 11:00 horas del día 28/07/2014, hasta las 09:30 horas del día 29/07/2014, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 45 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Arq. Jorge Kliks Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00 e) 01 y 02/07/2014

O.P. N° 100042255 F. N° 0001-57595

Banco de la Nación Argentina**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3371 para la ejecución de los trabajos de "Adecuación de instalaciones y cambio de revestimientos" en el edificio sede de la sucursal Salta.

La apertura de las propuestas se realizará el 21/07/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 841.799,82.- más IVA

Silvia L. Lassalle

Jefe de División a/c Jefe de Dpto.

RF 951

Imp. \$ 320,00

e) 01 al 04/07/2014

O.P. N° 100042254

F. N° 0001-57594

Banco de la Nación Argentina**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 3365, para la ejecución de los trabajos de "Renovación de cubiertas y exterior de vivienda" en el edificio sede de la sucursal Güemes (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/07/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Güemes (Salta) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.-

Costo Estimado: \$ 474.526,46.- más IVA

Silvia L. Lassalle

Jefe de División a/c Jefe de Dpto.

RF 951

Imp. \$ 320,00

e) 01 al 04/07/2014

O.P. N° 100042156

F. N° 0001-57486

Ministerio Público de la Defensa**Defensoría General de la Nación**

Buenos Aires, 24 de junio de 2014

Nombre del Contratante: **Ministerio Público de Defensa - Defensoría General de la Nación.**

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 5/2014 - Obra Pública.**

Objeto: Reacondicionamiento de baños y rampa de discapacitados en el inmueble sito en la calle Vicente López N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 496.112,50.- (Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Doce con 50/100.-).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas Únicas de Visita a Obra: Se llevaran a cabo los días 22 y 23 de julio de 2014 en el horario de 08.00 a 13.00; previa coordinación con el Departamento de Arquitectura TE (011) 4383-0365/67.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 10 (diez) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, Salta, tel. (0387) 495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs. o en el Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta, tel. (0387)495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta.

Día y Hora de Apertura: 19 de agosto de 2014, horas 11.00.

N° de Expediente: 60/2014.

Diego Junco
Subdirector Adjunto
Defensoría General de la Nación
Imp. \$ 1.650,00 e) 26/06 al 17/07/2014

O.P. N° 100042081

F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación
Llamado a Licitación N° 18/14

Objeto: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5013 - Fray Mamerto Esquiú", ubicada en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 18/14

Presupuesto Oficial: \$ 8.663.998,22

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 31/07/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042080

F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas**U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 17/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4032 - Leopoldo Lugones", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 17/14

Presupuesto Oficial: \$ 6.522.157,51

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/06/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042079

F. N° 0001-57412

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 16/14**

Objeto: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 - Lola Mora", ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 16/14

Presupuesto Oficial: \$ 7.828.242,37

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/07/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 24/06 al 07/07/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 600000746

F. N° 0006-01294

Poder Judicial de Salta**Concurso de Precios 09/14****Expte. ADM 2318/14**

**Adquisición de Equipamiento de Audio y Video
para la Escuela de la Magistratura**

El Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Precios para el día 22/07/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamiento de audio y video para la Escuela de la Magistratura.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 02/07/2014

O.P. N° 100042285 F. N° 0001-57625

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 22/2014

Obra: "Pavimento en Calles Varias de Salvador Mazza - Dpto. San Martín"

Localidad: Salvador Mazza

Departamento: San Martín

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Por Unidad de Medida

Fecha de Apertura: lunes 14 de julio de 2014 - Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 6.950.518,91 (Pesos seis millones novecientos cincuenta mil quinientos dieciocho con noventa y un centavos)

Precio del Legajo: \$ 7.000,00 (Pesos siete mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días martes 01 de julio de 2014 y miércoles 02 de julio de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Oscar A. Orellana
Director de Obras Hídricas y Saneamiento
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 02/07/2014

O.P. N° 100042284 F. v/c N° 0002-04224

Tomografía Computada S.E.

Concurso de Precios N° 7/2014

Solicitante: Tomografía Computada S.E.

Objeto:

- Tres escritorios para recepción con dos cajones con separadores de vidrio, de 1.17 m x 0.80 m x 0.74 m de altura, en aglomerado de 18 mm, color a definir con tapacanto de aluminio.

- Un armario principal con estantes y puertas corredizas de 1.45 m de ancho x 0.37 m de profundidad y 2.17 m de altura

- Dos Bibliotecas de 1.06 m de ancho x 0.37 m de profundidad y 2.17 m de altura, dividida en Alto y Bajo

Procedimiento: Concurso de Precios N° 7/2014

Resolución N° 118/2014

Lugar de Presentación: Mariano Boedo N° 151 - Salta. Capital- Sección Compras. Email: - Tel: 4216552 - Int: 116

Fecha de Apertura: Lunes, 14 de julio de 2014.

Hora de Apertura: 11:00

Costo del Pliego: Sin costo

Lugar de Apertura: Sección Compras - Mariano Boedo N° 151. Salta

Cra. Mary Elena Ojeda
Coordinadora Administrativa Contable
Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 80,00 e) 02/07/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100042278 F. N° 0001-57616

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 76/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos para Motoniveladoras John Deere 670D"

Presupuesto Oficial: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil).

Exptes.: N° 0110033-116.662/2014-0 y Agreggs. 0110033-115168/2014-0.

Apertura: 08 de Julio de 2.014 a Horas 11.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 02/07/2014

O.P. N° 100042277 F. N° 0001-57616

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 74/2.014

Para la Adquisición de "Ruedas (Llantas) para Desmalezadora Leg. Int. 2-Dm"

Presupuesto Oficial: \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos).

Exptes.: N° 0110033-116.697/2014-0.

Apertura: 08 de Julio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 02/07/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100042283 F. N° 0001-57624

Ref. Expte. N° 0090034-233.636/12

Cornelio Andrés Escobar, D.N.I. N° 7.248.027, tiene solicitada división de concesión de agua pública de Catastro de origen N° 20 Suministro N° 192, para el inmueble Catastro N° 1087 del Dpto. Molinos para irrigación de 0,7409 Has. con carácter permanente, con una dotación de 0,3889 lts./seg., que toman del R: o Calchaquí, margen izquierda, Acequia El Monte.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 02 al 08/07/2014

O.P. N° 400004935 F. N° 0004-03433

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-158.450/13; 158.455/13; 158.423/13; 158.429/13; 158.438/13; 158.435/13; 158.413/13 y 158.418/13

Mario Guillermo Rizzotti, propietario de los inmuebles que se detallan a continuación - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de carácter eventual de la superficie y dotación que se consignan a continuación, aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidas por canal El Potrero perteneciente al Cush Río Colorado y por hijuela comunera hasta la propiedad. -

Expediente	Catastro	Superficie	Caudal
34-158455/13	14.159	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158450/13	14.158	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158423/13	14.148	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158429/13	14.155	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158438/13	14157	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158435/13	14156	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158413/13	14146	10,0000 ha	5,25 lts./seg.
34-158418/13	14147	10,0000 ha	5,25 lts./seg.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Imp. \$ 350,00

e) 30/06 al 04/07/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100042272

F. v/c N° 0002-04222

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.569/14. "Construcción Nuevo Edificio Anexo - Ministerio Público - Ciudad Judicial - 1ra. Etapa - Adicional de obra N° 2".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12.193, ha resuelto:

1. Autorizar la ejecución del adicional de obra N° 2 para la obra denominada "Construcción nuevo edificio anexo por la suma de \$ 1.907.561,19 (pesos un millón novecientos siete mil quinientos sesenta y uno con 19/100), debiendo reajustarse la garantía de ejecución, por los motivos expuestos en los considerandos. 2. Autorizar a la Directora de Administración a suscribir la modificación del contrato en lo atinente al incremento de la prestación, el monto, y al reajuste de la garantía pertinente. 3. Imputar... 4. Regístrese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

Imp. \$ 80,00

e) 02/07/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100042167

F. N° 0001-57500

Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Charquito 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lu-

gar: Pastos Grandes, que se tramita mediante Expte. N° 22146 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 100,00 Has

Y	X
3437420.00	7296455.59
3438420.00	7296455.59
3438420.00	7295455.59
3437420.00	7295455.59

Pmd: Y= 3437510.00 Y= 7295810.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 26/06 y 02 y 10/07/2014

SENTENCIA

O.P. N° 400004954 R. s/c N° 400000715

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Condenando a Horacio Perfecto Salva, argentino, soltero, nacido el 4 de Julio de 1965 en Los Churquis (Dpto. Guachipas, Salta), hijo de Pedro Jacobo Salva (f) y de Victoria Cari (v), DNI N° 17.135.454, peón rural, con instrucción primaria completa, domiciliado en calle Juan D. Perón s/n°, B° Matadero de la localidad de Cnel. Moldes (Salta), Prontuario Policial N° 149.575, Sección I.A., y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Trece Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de Coacción Agravada por el Uso de Arma en perjuicio de Isabel Gregoria Rodríguez, Homicidio en Grado de Tentativa Doblemente Agravado por Haber Mantenido Relación de Pareja y Mediar Violencia de Genero, Lesiones Agravadas por el Vinculo y Amenazas con Arma en perjuicio de Isabel Gregoria Rodríguez, Larissa Marlen Salva y Rafael Reynaldo Ríos, respectivamente, Todo en C. Real (Arts. 149 ter inc. 1°, 1er. supuesto, 80 incs. 1° y 11° en función del 42, 89 en función del 92 y 149 bis 1er. párrafo, 2do supuesto, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II) Recomendando.... - III) Oficiando.... - IV.- Ordenando.... - V) Difiriendo.... - VI) Regulando - VII) Extrayendo.... - VIII) Ordenando.... - IX) Fijando.... - X) Cópiese.... - Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano, Héctor Hugo Martínez (Int.), Jueces del Tribunal del Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: El Día Veinticuatro de Octubre del Año Dos Mil Veinticinco (24/10/2025). Dr. Roberto F. Lezcano - Presidente - Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 02/07/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 600000748 F N° 0006-01236

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Stella María Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Barboza, Antolín Segundo s/Sucesorio, Exp N° 452.745/13" Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva por tres días. Salta, 27 de Junio de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/07/2014

O.P. N° 400004953 F. N° 0004-03447

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma Nominación a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Herrera Víctor Hugo s/Sucesorio"; Expte. N°: 366.952/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C). Salta, 16 de Mayo de 2014. Fdo: Dra. Bibiana María Acuña, Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/07/2014

O.P. N° 400004951 R. s/c N° 400000714

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos: "Siares Santos Tomas - Moya Constanza María - Sucesorio", Expte. N° 1-447.280/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación,

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Junio de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/07/2014

O.P. N° 100042294 R. s/c N° 100005044

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Pérez Victorino Lamberto - Sucesorio", Expte. N° 1-448.650/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Junio de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 02/ al 04/07/2014

O.P. N° 400004948 F. N° 0004-03444

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez Interino -, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Wilca, María Luisa -Sucesorio-", Expte. N° 1-457.159/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Junio de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 400004946 F. N° 0004-03443

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., Se-

cretaría a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados "Torres, Leonor s/Sucesorio" Expte.281.279/09, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Torres, Leonor a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 Marzo de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 400004945 F. N° 0004-03442

La Dra. Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo Harris, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Salguero, Esther s/Sucesorio" - Expte. N° 448.146/13, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días corridos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 26 de Junio de 2.014. Dra. Estela Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 400004943 F. N° 0004-03440

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° I a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Ruiz Ana, Expte N° 20.315/10", cita y emplaza a los herederos del causante: Ruiz Ana - DNI: 5.404.254, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario "Boletín Oficial". Tartagal, 10 de Junio del año 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 400004941 F. N° 0004-03438

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Lamas, Aurelio s/Sucesorio", (Expte. N° 455.856/13), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de Marzo de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 400004940 F. N° 0004-03437

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Persona y Familia, distrito centro Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Márquez, en los autos caratulados: "Cutipa de Gutiérrez, Victoria Teresa s/Sucesorio", Expte. N° 311/13, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Cafayate, 24 de Febrero de 2.013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 100042268 F. N° 0001-57604

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Cruz, Cecilia - Sucesorio Expte. N° 434.791/13", cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Salta, 12 de Junio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 100042267 F. N° 0001-57603

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Norte, San Ramón de la Nueva Orán, secretaria letrada de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados "Ruiz, José María s/Sucesorio" Expte. N° 2.537/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Mayo de 2.014. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 100042266 F. N° 0001-57602

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Ruiz, en los autos caratulados "Montaldi Adriana Edith por Sucesorio" Expte. N° 16.761/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 100042249 R. s/c N° 100005039

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los

autos: "Hasen Jacinto - Sucesorio", Expte. N° 2-453.133/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de Junio de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 100042248 R. s/c N° 100005038

Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela Morini, en autos: "Suc. Carrasco, Isabel María", Expte. N° 017006/14, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 30 de Mayo de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 400004936 F. N° 0004-03434

La Sra. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Carrizo, Laureana Milagro - Sucesorio", Expte. N° 469.838/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en diario El Tribuno. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/06 al 02/07/2014

O.P. N° 400004934 F. N° 0004-03432

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "Sánchez Miy, José Salvador y Miy, Juana Selvia p/Sucesorio", Expte. N° 468.199/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Junio de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/06 al 02/07/2014

O.P. N° 400004933 F. N° 0004-03431

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados "Cardozo Jorge Mario Marcelo s/Sucesorio", expediente N° 466.476/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 11 de Junio de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/06 al 02/07/2014

O.P. N° 100042212 R. s/c N° 100005033

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Aguilera, Ernesto Juan", Expte. N° 016.950/14, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del

término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Junio de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/06 al 02/07/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000744

F. N° 0006-01292

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

60 Pupitres, Cocina Industrial, Horno Pizzero, Anafe Industrial Escritorios, Ficheros etc.

El día 2 de Julio del 2.014 a horas 18,00 en calle Pedernera 282 Salta - Capital, por disposición del Sr Juez de 1era Instancia de Procesos Ejecutivos de 2da Nominación.

Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanie en los autos caratulados: "Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta vs Escobar Telma Haydee" p/ Ejecutivo Exp. N° 442.162/14. Remataré Sin Base y Dinero de Contado los sgt bienes: 1) 20 pupitres color bordo, 2) 20 pupitres color bordo, 3) 20 pupitres color bordo, 4) un horno panadero marca Sol Real, 5) 1 cocina industrial marca Sol Real 6) 1 hanafe industrial marca Sol Real, 7) 2 mesadas de mármol de 1,50 x 0,60 aprox, 8) 1 fichero de 4 cajones, 9) 2 placares de 1 cuerpo c/u con: 2 puertas y 2 cajones, 10) 1 escritorio de madera de 1,50 x 1m aprox con 2 cajones, 11) 1 mueble para oficina c/2 puertas, 12) 1 horno microondas marca BGH, 13) 1 heladera Philips con freezer, 14) 4 estanterías metálicas, 15) 17 sartenes, 9 cacerolas, 12 moldes para tartas, 16) 2 licuadoras marca Philips, 17) 11 moldes p/flan 30 cm de diámetro c/u. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en el lugar de la subasta. Condiciones de Pago: Al Contado, con más Sellado D.G.R. 0,60% comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, Edictos: Por Un día en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Nota: la Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil, Informes: Martillero Francisco Sola - J.M. Leguizamón 1245 Tel 154577853 - Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 02/07/2014

O.P. N° 400004950

F. N° 0004-03445

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 5.136,30

Inmueble en B° "Cooperativa" de la Ciudad de Gral. Güemes - (Salta)

El día Viernes 4 de Julio de 2.014, a Hs. 17.00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881, de esta ciudad Rematare con base de \$ 5.136,30, equivalente a las (2/3 ptes. del V.F.) El inmueble identificado con Mat. N° 4.434 - Manz. 8 - Secc. K. - Parc. 21 - ubicado en calle Las Heras N° 91 del Barrio Cooperativa de la Ciudad de Gral. Güemes - propiedad de la demandada - Descripción: El inmueble cuenta con un pequeño jardín sin verja vereda de tierra, un porch, 3 (tres) dormitorios de 4,00 x 4,00 mts. Aproximad. Un Baño de primera con paredes azulejadas, pasillo angosto, una cocina-comedor y living en forma de L - con muebles de cocina en formica, mesada de acero inoxidable, alacena de formica, un lavadero cubierto. El resto del inmueble es un patio de cemento alisado y el resto de tierra, se encuentra parcialmente tapiado y alambrado, toda la construcción es de material cocido, con techo de loza piso de mosaico y carpintería de madera: Scios: cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas (instalados), y TV cable pasa por la calle sobre calle asfaltada y con alumbrado público municipal. Est. Ocup: Se encuentra habitada por el Sr. Mario Gustavo Echazú D.N.I. 18.522.171 junto a su esposa y a su hija menor de edad, en calidad de inquilino. Según Acta de Constatación a Fs. 64. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. el Imp. a la Vta. Del bien (inmueble) s/el Art. 7 de la Ley 23.905. No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley 5% con más el 1,25 % Sellado DGR. Ordena: Sr. Juez en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2da. Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa - Secret. N° 2 - en juicio segundo c/Acosta, Nancy Daniela s/Medida Cautelar - Emb. Prev. Expte. N° 276.640/09. Edictos por 1 días en Bo. Ofic. y Diario de Circ. Comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Expte o al Mart. Miguel Angel Choqui. (IVA Monot). Leguizamón N° 1.881 - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 115,00

e) 02/07/2014

O.P. N° 100042281

F. N° 0001-57620

Por MARCELO E. VENEGAS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 4 de julio del 2014, a hs. 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta; Rematare: una camioneta marca Dodge, modelo Ram 2500 Laramie Quad Cab 4X4 TD, identificado con Dominio FVH-957, motor Cummins N° 57557623, chasis Dodge N° 3D3KS28C96G274273. El rodado se encuentra sin funcionar y sin computadora de abordo posee diversos detalles de chapa y pintura, tanto el interior como exterior se encuentran en regular estado de conservación. La unidad se subastará en el estado visto que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta, en lugar a designar por el martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo en el acto del remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C., Pagado el precio, el Martillero entregará al comprador el bien adquirido (art. 575). Comisión 10%, sellado (D.G.R.) 0,6%. I.V.A. 21% correspondiente a la comisión del martillero, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos N° 2, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Valeria Di Pauli, en los autos: "Himetal S.A. c/ MAR.VI.H. S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 414.523/12, C.U.I.T. N° 30-70964049-2. Se deja constancia de la deuda de: \$ 11.699,83 de la Municipalidad de Salta de fs. 59, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Informes para ver el bien en el día de la subasta al Mart. Público Marcelo Venegas 0387-154493850.

Imp. \$ 236,00

e) 02 y 03/07/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400004952

F. N° 0004-03446

EL Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial 5ª nominación del Distrito Judicial Centro, secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Arias Sara Alicia Socorro vs. Torres Hugo Nicolás y Fuenzalida Ana María

s/Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal" Expte. N° 406.549/12 cita por edictos que se publiquen por cinco días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, a los herederos del Sr. Hugo Nicolás Torres y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 27525 ubicado en Salta - Capital, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 12 de Junio de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 02 al 08/07/2014

O.P. N° 400004942

F. N° 0004-03439

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Cari, Sergio Alejandro vs. Tamayo Ojeda, Ernesto Gabino; y/o Cualquier Propietario s/Adquisición del Dominio por Prescripción", (Expte. N° 437.801/13), cita y emplaza a los herederos del Sr. Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, y a todos los que se consideren con derecho en la presente acción, para que dentro del término de 06 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/07/2014

O.P. N° 100042214

R. s/c N° 100005034

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Navarro, Julia Victoria vs. Rufino de Flores, Clara s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 015.909/13, cita por Edictos a la Sra. Clara Rufino de Flores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble objeto de autos Catastro N° 1228, Manzana 35, Parcela 2, Sección A de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo

represente. San José de Metán, 11 de Junio de 2.014.
Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/06 al 04/07/2014

O.P. N° 100042211 R. s/c N° 100005032

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Guevara, Oscar Raúl c/Tibias, Petrona Mercedes - Macedo, Carlos Alberto s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 16.649/13, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a los Sres. Petrona Mercedes Tibias y/o Carlos Alberto Macedo y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Mat. Catastral: 6656; Manzana 100, Parcela 5d Urbano de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 11 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/06 al 04/07/2014

O.P. N° 100042168 F. N° 0001-57501

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur Metán - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Flores de Mendieta Leonor de Jesús; Mendieta Santos vs. Coop. de Consumo Popular de Electricidad de El Galpón s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 16.975/14 cita por edictos que se publicarán por 5 cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, a la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad de El Galpón y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 1047 ubicado en la Localidad de El Galpón, para que en el término de seis días con más 1 día en razón de la distancia contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán (Salta), 15 de Mayo de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 26/06 al 02/07/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100042288

F. v/c N° 0002-04225

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Pintrava, Martha Elfrida s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-464388/14, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Martha Elfrida Pintrava, CUIT 23-22468430-4, con domicilio real en Av. Tavella n° 1.699 de esta Ciudad, y procesal constituido en calle Zuviría 333, Sto. Piso, Of. "A" y "B", Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 19/08/14 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 02/10/14 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14/11/14 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN Evelia Tomasa Juárez, con domicilio en calle Santiago del Estero 1222 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Miércoles y Viernes de 19 a 21 horas. Salta, 26 de Junio de 2014. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria (I).

Imp. \$ 350,00

e) 02 al 08/07/2014

O.P. N° 100042196

F. v/c N° 0002-04211

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Soraide Flores, Mario por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-475656/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 19 de Mayo de 2014 en el que se hizo saber que en fecha 16 de Mayo de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Soraide

Flores Mario, D.N.I. N° 18.683.917, CUIT N° 20-18683917-0, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 674 y procesal en calle 20 de Febrero N° 301, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Carlos Alberto Penella, con domicilio en calle Rivadavia N° 1.739 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se Ha Fijado el día 15 de Agosto de 2.014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 02 de Octubre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de Noviembre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 25 de Junio de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 27/06 al 03/07/2014

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100042279 F. N° 0001-57617

EL Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nom, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber que en fecha 3 de abril de 2.014 se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de la Sra. Miriam Carolina Patiño, DNI 20.301.688, Expte n° 455.022/13, con domicilio real en calle Carmen Frías 571 - Cafayate - y domicilio procesal en Alvarado 373 primer piso, Salta; habiendo sido designada Síndico la CPN Silvia Rivero, con domicilio en calle Vicario Toscano N° 144, con día y hora de atención días martes y jueves de 18:30 a 21 hs. Se ha fijado el día 15 de Agosto de 2014 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico las solicitudes de verificación de sus créditos (art. 14 inc. 3 LCQ); el día 1 de Octubre de 2014 como fecha tope para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ); y el día 13 de Noviembre de 2014 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Se deja establecido que la presente se encuentra encuadrado en el régimen de pequeños concursos acorde al art. 288 de la ley concursal. Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de entrada del Juzgado

(art. 26 LCQ). Ordenar la publicación de edictos, establecida en los art. 27 y 28 LCQ a cargo de la concursada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión en la provincia de Salta. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Salta, 27 de Junio de 2014. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 500,00 e) 02 al 08/07/2014

O.P. N° 100042242 F. N° 0001-57575

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4°, CABA, hace saber que el día 29-05-2014 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Fithoplasma S.A. CUIT: 33-71066706-9, designándose síndico a la Dra. Susana Svetliza, con domicilio en Av. Cramer 2111 9no. B, donde recibirá los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 12 a 18,00 hs., hasta el día 22-08-2014.- El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 03-10-2014 y 14-11-2014 respectivamente. La Audiencia informativa será el día 03-06-2015 a las 10,30 hs. en la Sede del Tribunal. El plazo de exclusividad fenecerá el día 10/06/2015. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 16 de Junio de 2.014. Julián Maidana, Secretario.

Imp. \$ 350,00 e) 30/06 al 04/07/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004955 R. s/c N° 400000716

Sylvina Maria Carrer, Defensora Oficial Civil N° 5, con domicilio legal en mi Público Despacho, sito en Avda. Bolivia N° 4671, Ciudad Judicial, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle quiera ordenar la publicación del Edicto que se acompaña y que fuera ordenado en los autos "Marquegui Anabela Elizabeth vs. Navarro Mario Antonio - Filiación", Expte. N° 1-373.973/11 que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1° Nom., sito en Avda. Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, de esta ciudad de Salta.

Además solicito que la presente publicación se realice con una reducción en el costo, por tratarse de personas de escasos recursos económicos. Dra. Silvina María Carrera, Defensoría Oficial Civil N° 5.

Sin Cargo e) 02 y 03/07/2014

O.P. N° 400004939

F. N° 0004-03436

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Ira. Instancia en el Juzgado de Personas y Familia de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados "Serapio, Magdalena Elizabeth por Homologación Judicial de Acuerdo de Mediación Extrajudicial" Expte. N° 361376/11, que se tramita en el presente Juzgado a dictado la siguiente Providencia:

"Salta, 26 de Marzo de 2014. Cítese al Sr. Aníbal Tintilay por edictos que se publicaran por el plazo de

dos días en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente el sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi- Juez- Dra. María Mercedes Cabrera- Secretaria.-" Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 05 de Junio de 2.014. Dra. María Mercedes Cabrera, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 01 y 02/07/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100042300

F. N° 0001-57628

Constructora El Mollar S.R.L.

Socios: En Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los 27 días del mes de Mayo del año 2.014, se reúnen los señores: a) José Ignacio Lupion, D.N.I. N° 21.312.665, CUIT 20-21312665-3, Veterinario, casado en primeras nupcias con Inés María Day, fecha de nacimiento 26 de mayo de 1969, de 45 años de edad, con domicilio en Guachipas 10, barrio El Típal; b) Magdalena Day, D.N.I. 29.737.197, CUIT 27-29737197-0, Empresaria, casada en primeras nupcias con Mario E. Peña, fecha de nacimiento 30 de Septiembre de 1982, de 31 años de edad, con domicilio en Av. Los Molles 144; c) Marcos Agustín Patrón Uriburu González, D.N.I. N° 22.637.863, CUIT 20-22637863-5, Empresario, casado en primeras nupcias con Virginia Cataldi, fecha de nacimiento 27 de Junio de 1972, de 41 años de edad, con domicilio en María Julia Sola 983, de la localidad de Lesser; d) Facundo Cornejo Jovanovics, DNI 25.683.195, CUIL 20-25683195-4, Contador Público, casado en primeras nupcias con María Soledad Cruz, fecha de nacimiento 13 de junio de 1977, de 36 años de edad, con domicilio en Giménez Zapiola 1150; e) Nicolás Abel Lupion, DNI 22.637.496, CUIT 20-22637496-6, Médico Veterinario, casado en primeras nupcias con Ana Paula Romero Rafart, fecha de nacimiento 5 de mayo de 1972, de 42 años de edad, con domicilio en calle 25 de mayo 2140, Villa San Lorenzo; f) Ignacio López Fleming, DNI 30636260, CUIT 20-30636260-8, empresario, casado en primeras nupcias con Barbara Guitelman, fecha de nacimiento 27 de enero de 1984, de

30 años de edad, con domicilio en calle San Martín 986, Villa San Lorenzo

Fecha de Constitución: 28 de Mayo de 2014.

Denominación: Constructora El Mollar S.R.L.

Domicilio y Sede Social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo su sede en Av. del Bicentenario Batalla de Salta 863, de la ciudad de Salta - Provincia de Salta.

Duración: 20 Años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto efectuar obras de infraestructura, obras civiles, movimiento de suelos, desmontes, construcción de inmuebles, ya sea con inmuebles propios o de terceros; podrá también participar como fiduciante o fiduciaria de fideicomisos y podrá también efectuar, administrar, gestionar o desarrollar otros emprendimientos inmobiliarios.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00) representado por mil doscientas cuotas (1.200) de capital de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: José Ignacio Lupion doscientas cuotas (200), Magdalena Day doscientas cuotas (200), Marcos Agustín Patrón Uriburu González doscientas cuotas (200), Facundo Cornejo Jovanovics doscientas cuotas (200), Nicolás Abel Lupion doscientas cuotas (200) e Ignacio López Fleming doscientas cuotas (200).

Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. La integración del saldo se

deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años, computados a partir de la fecha de constitución de la Sociedad.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien durará en el cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Designar como gerente al Sr. Nicolás Abel Lupion DNI 22.637.496, quien constituye domicilio especial en 25 de Mayo 2140 - Villa San Lorenzo, de la Provincia de Salta.

Fecha de Cierre: El día 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/07/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 122,00 e) 02/07/2014

O.P. Nº 100042273 F. Nº 0001-57608

SMA Construcciones S.R.L.

1.- **Socios:** Sr. Ricardo Alfredo Orellana, argentino, D.N.I. Nº 14.073.172, C.U.I.L. Nº 20-14073172-3, de 53 años de edad, de profesión empresario, casado en terceras nupcias con Viviana Alejandra Passarelli, con domicilio en Barrio 60 Vivienda, Casa 13, Departamento Chaquiago, Andalgalá, Provincia de Catamarca; y la Sra. Viviana Alejandra Passarelli, argentina, D.N.I. Nº 18.017.275, C.U.I.L. Nº 27-18017275-6, de 47 años de edad, de profesión médica, casada en primeras nupcias con Ricardo Alfredo Orellana, con domicilio en Barrio 60 Vivienda, Casa 13, Departamento Chaquiago, Andalgalá, Provincia de Catamarca, esposos entre sí.

2.- **Fecha de Constitución:** 24 de Abril de 2014, ante la Escribana Ana Valenzuela.

3.- **Denominación:** "SMA Construcciones S.R.L."

4.- **Domicilio:** Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración en calle 10 de Octubre Nº 200, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

5.- **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o el exterior a las siguientes actividades:

Construcción: construcción de Obras Públicas o Privadas, urbanas o rurales, incluso las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, y toda otra obra de arquitectura y/o ingeniería; la ejecución, conservación, mantenimiento y operación de concesiones de obras públicas y servicios públicos; compraventa, comisiones, consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionada.

6.- **Duración:** 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Ricardo Alfredo Orellana, el 50% (cincuenta por ciento) del capital, o sea 200 (doscientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que hacen un total de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) é integra en efectivo el 25% o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); y la Sra. Viviana Alejandra Passarelli, el 50 % del capital, o sea 200 (doscientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que hacen un total de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) e integra en efectivo el 25% o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). El saldo pendiente de integración se integrará dentro de los dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato constitutivo.

8.- **Administración:** La sociedad será dirigida y administrada por un gerente socio o no, designándose en este acto al Sr. Ricardo Alfredo Orellana quien tendrá el cargo de Gerente. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo asumirá la Sra. Viviana Alejandra Passarelli en el carácter de socio Gerente. A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Suplente aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle J.M. Leguizamón Nº 1.083 de la Ciudad de Salta.

9.- **Fecha de Cierre de Ejercicio Económico:** Anualmente, el 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 146,00 e) 02/07/2014

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100042250

F. N° 0001-57587

**Complejo Monumento Güemes S.A. (C.G.M.)
Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.**

Transferencia de Fondo de Comercio

Complejo Monumento Güemes S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de julio de 1998, bajo el asiento número 2288, del Folio 187/88, del Libro 9, de Sociedades Anónimas, con domicilio légal en Ejército del Norte N° 330, Ciudad de Salta y Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el día 23 de setiembre de 1999, bajo el asiento número 2462, del Folio 65/6, del Libro 10, de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en calle del Milagro 142 de la Ciudad de Salta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 11.687, Comunican: Que por resoluciones de directorios, celebradas ambas el 2 de octubre de 2009 y el contrato de transferencia de fondo de comercio de fecha 27 de agosto de 2009 y el acta de 15 de diciembre de 2009 suscriptos por ambas empresas y celebrados por instrumento privado con firma certificada, la sociedad "Complejo Monumento Güemes S.A." ha transferido su negocio a favor de "Entretenimientos y Juegos de Azar S.A." que consiste en (i) la propiedad y explotación del complejo hotelero consistente en un hotel 5 estrellas localizado en la ciudad de Salta, denominado como "Sheraton Salta"; (ii) el contrato de administración celebrado el día 4 de junio de 2009 con el "Sheraton Overseas Management Corporation"; (iii) el contrato de licencia de marca celebrado el día 4 de junio de 2009 con el "Sheraton Overseas Management Corporation"; y (iv) todos y cada uno de los activos y pasivos al 31/05/2009, contratos, personal, el inmueble, los bienes de uso y bienes de cambio relacionados con, o utilizados en el negocio descripto. Escribanos intervinientes - Jimena Mannori Arroyo y Carlos Alberto Baldi, Registros Notariales nros. 7 y 132, respectivamente.

Gustavo Anselmi
Apoderado

Imp. \$ 400,00

e) 01 al 07/07/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100042280

F. N° 0001-57518

Salta Cable Color S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23-07-2014, 19:00 hs., en el domicilio social de calle Facundo de Zuvilía N° 582 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2.012.
- 3- Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2.013.
- 4- Regularización de libros de actas y suscripción de las mismas por parte de los accionistas
- 5- Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
- 6- Asignación de honorarios a los miembros del Directorio.
- 7- Consideración del plan anual de obras proyectado, ha ejecutarse en el segundo semestre del año 2.014 y año 2.015.

Segunda Convocatoria:

Para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, se fija como fecha de celebración de la misma Asamblea, en segunda convocatoria, el mismo 23-07-2014, 20:00 hs.

Documentación contable y anexos a disposición de los socios en el domicilio social.

Gustavo Aníbal Gabriel Olarte
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/07/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100042308

F. N° 0001-57629

**Hospital Privado Santa Clara de Asís
Sociedad Anónima****Modificación de Estatuto - Aumento de Capital**

Otorgada por Escritura Pública N° 193 de fecha 22/08/2013, autorizada por la Escribana de esta ciudad doña Silvia Zulema Córdoba, Escribana autorizante Titular del Registro N° 50.

Socios: Francisco Roberto Soto, argentino, D.N.I. N° 7.057.047, CUIT N° 20-07057047-6, casado en primeras nupcias con Sonia Vicenta Estanislada Díaz, domiciliado en calle Vicente López número 333 de esta ciudad; Estela Haydé Sabbaga de Alvarez, argentina, D.N.I. N° 6.639.312, CUIT N° 27-06639312-2, casada en primeras nupcias con Héctor Jorge Alvarez, domiciliada en calle Leguizamón 330 de esta ciudad y Francisco Alberto Albarracín, argentino, D.N.I. N° 8.049.146, CUIT N° 20-08049146-9, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Cháves, domiciliado en Pasaje J. Saravia 9 de esta ciudad.

Modificación de Estatuto y Aumento de Capital: Se Modifican los artículos Cuarto y Décimo Séptimo, los que de total acuerdo quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 2.250.000), representado por doscientos veinticinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una, de clase "A" y con derecho a cinco votos por acción distribuidas por partes iguales entre los socios, correspon-

diendo la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) que es el capital integrado en la Constitución de Sociedad en Escritura número 173 de fecha 05 de noviembre de 1998, pasada por ante la suscripta Escribana, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia de Salta al Folio 271/3, Asiento 2339 del Libro 9 de Sociedades Anónimas referente a Constitución con fecha 9 de diciembre de 1998, mas el aumento de capital social para regularizar los aportes irrevocables no capitalizados hasta la suma de Un Millón Novecientos Cincuenta Mil (\$ 1.950.000) .-, correspondiendo por ambos aportes de capital a cada socio 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables.

Artículo Décimo Séptimo: El capital social por el presente aumento queda suscripto, distribuido e integrado de la siguiente manera: El señor Francisco Roberto Soto 75.000 acciones; la señora Estela Haydé Sabbaga de Alvarez 75.000 acciones y el señor Francisco Alberto Albarracín 75.000 acciones, todas ordinarias, nominativas de cinco votos por acción, de las cuales diez mil de cada uno fueron suscriptas e integradas en su totalidad con anterioridad a este acto conforme surge del Estatuto original y posteriores compras de acciones a socios salientes y las restantes hasta integrar el número de 75.000 acciones que fuera efectivizadas con aportes irrevocables no capitalizados según surge de los Estados Contables de la Sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 149,00

e) 02/07/2014

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100042276

F. N° 0001-57613

**Asociación Primera Iglesia Presbiteriana
El-Shaddai - Orán - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Primera Iglesia Presbiteriana El Shaddai, comunica a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día viernes, 01/

08/2014 a 20:30 hs., en sede Social La Madrid 640 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estados de Recursos y Gastos de Ejercicio 2013 e Informes del Órgano de Fiscalización.

2- Elección de Autoridades.

3- Elección de Dos Socios para Firmar el Acta.

Transcurrida una hora se sesionará con la cantidad de Asociados presentes.

Esmerito Ríos
Secretario
Mario O. Portal
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 02/07/2014

O.P. N° 100042275

F. N° 0001-57612

Liga Antaña de Fútbol - J.V. González - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto en vigencia de la Liga Antaña de Fútbol, convoca a sus Clubes afiliados a la Asamblea Extraordinaria para el Miércoles 23 de Julio del 2.014 a hs. 20:00 en la Sede de la Institución, Mariano Moreno N° 221 de la Ciudad de Joaquín V. González, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación del Balance - Resultado del Estado Económico periodo 2.013.

Delia Verón
Secretaria
Antonio Riera
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 02/07/2014

O.P. N° 100042274

F. N° 0001-57611

Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, comunica a sus asociados que en reunión de fecha 17 de Junio 2014 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Agosto 2014 a Hs. 8,00 en su sede social de calle O'Higgins 1670, no reunido el quórum establecido a la hora fijada, luego de una hora de espera se realizara con los asociados presentes de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de nuestra Asociación, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1) Designación de un Presidente de Asamblea,

Punto 2) Lectura de Memoria y Balances estados de resultados inventario Gral. e informe del Órgano de Fiscalización gestiones 2012-2013.

Punto 4) Consideración de Memoria y Balances de la gestiones 2012-2013.

Punto 5) Elección de autoridades por lista completa de los cargos de Presidente Vicepresidente - Secretario - Prosecretario - Tesorero - Pro tesorero - 5 Vocales Titulares y 2 Suplentes - Órgano de Fiscalización Titular y Suplente.

Punto 6) Recuento de Votos y Proclamación de Autoridades.

Punto 7) Elección de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

Cristian Figueroa Alvarez
Secretario
Claudio Gabriel Costanzo
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 02/07/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042309

Saldo anual acumulado	\$ 416.079,00
Recaudación	
Boletín del día 01/07/14	\$ <u>2.633,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 418.712,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004956

Saldo anual acumulado	\$ 60.258,00
Recaudación	
Boletín del día 01/07/14	\$ <u>1.391,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 61.651,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “**Valor al Cobro**”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676